

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL PERTENENCIA
Radicado	05001-40-03- 016-2018-00629 -00
Demandante	ADRIANA PATRICIA JARAMILLO MARÍN
Demandado	ANA LUCÍA JARAMILLO ACEVEDO Y OTROS
Asunto	REQUIERE PARTE DEMANDADA

Vencido el término indicado en la providencia que antecede, corrobora el despacho que no se ha presentado memorial alguno con el que se cumpla el requerimiento previamente realizado por esta operadora judicial.

En consecuencia, con el ánimo de avanzar el trámite del proceso y garantizar el debido proceso, se requiere nuevamente y por última vez a la parte demandada para que **dentro de los 10 días siguientes** a la notificación de esta providencia aporte en formato legible los documentos radicados en correo del 14 de septiembre de 2020, así mismo, para que presente los Registros Civiles de Defunción de los demás sujetos procesales indicados en la providencia que data del 3 de agosto de 2020 o en su defecto, para que aporte constancia de su solicitud ante las entidades correspondientes.

Lo anterior so pena de acarrear las sanciones procesales, disciplinarias y económicas en que pudiera recaer.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 133 </u></p> <p>Hoy 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fa24d092d4e7eb1ec5da422923a496617bofc9ef2ba69031adfo963af3f3f3c

Documento generado en 04/11/2020 06:41:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>